

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL  
FACULTAD DE LA ARMADA  
ESCUELA DE GUERRA NAVAL

**ESPECIALIZACIÓN EN CONDUCCIÓN TÁCTICA Y OPERACIONAL NAVAL  
(ECTON)**



TRABAJO INTEGRADOR FINAL

**Las operaciones navales como parte de operaciones conjuntas  
en guerras híbridas.**

**Autor: Mauricio Carrasco Ríos**

**Profesora: María Victoria San Martín.**

**Tutor: Capitán de Navío (RE) VGM Guillermo Daniel Guerra.**

**Lugar y Fecha: Buenos Aires, 24 de octubre de 2022**

## **Resumen**

Los conflictos contemporáneos se han caracterizado por contar con amenazas insurgentes, constituidas por fuerzas irregulares con predominio de civiles y milicias armadas. Se evidencia un cambio del modelo táctico de procedimientos de combate asimétricos hacia uno de carácter híbrido.

Las características imprevisibles de los conflictos armados han influido en el instrumento militar, generando la necesidad de tener que consolidar su doctrina operacional con orientaciones necesarias para enfrentar eficientemente los conflictos actuales y futuros.

En operaciones conjuntas, el empleo de la capacidad militar puede darse en un amplio espectro de posibilidades, según sea la naturaleza del problema. Sin embargo, lo más importante en la actualidad, es la capacidad del instrumento militar para actuar de manera sinérgica y efectiva, siendo aquí en donde la fuerza naval contribuye al esfuerzo conjunto.

A su vez, se suma la necesidad de que dichas capacidades navales permitan hacer frente al nuevo tipo de amenaza y forma de hacer la guerra, que en la actualidad no implica solamente áreas oceánicas, sino que ha tomado importancia el enfrentar amenazas en áreas cercanas a la costa y zonas de confluencia.

Al tipo de amenaza que se hace referencia es aquella de características híbridas, la cual reconoce bajo una misma guía, fuerzas convencionales estatales, no convencionales y acciones criminales con alta explotación de la población y de la tecnología.

El presente trabajo tiene como objetivo general identificar de qué manera contribuyen las operaciones navales a las operaciones conjuntas en guerras híbridas. Lo anterior, tiene como resultado el cumplimiento de la hipótesis investigativa, sustentado en que en un escenario de guerra híbrida, las operaciones navales contribuyen al esfuerzo conjunto mediante una correcta sincronización de las funciones conjuntas, un eficiente aprovechamiento de los atributos propios del poder naval, el desarrollo de operaciones de control del mar cercano al litoral, resguardo de la infraestructura crítica, puertos, muelles y zonas de confluencia, un amplio empleo del ambiente de la información, inteligencia, balance de sus capacidades y dominio del derecho internacional marítimo.

**Palabras claves:** Guerra híbrida, amenaza híbrida, operaciones conjuntas, operaciones navales, capacidades de la fuerza naval.

## Contenido

Resumen.....	i
Contenido.....	ii
Listado de acrónimos y abreviaturas.....	iii
Introducción .....	1
Capítulo 1: Las guerras híbridas y el ambiente marítimo.....	4
1.1    Las guerras híbridas, conceptualización, características y actores .....	4
1.2    La guerra híbrida en el mar .....	10
1.3    El derecho internacional para una guerra híbrida.....	14
Capítulo 2: Las operaciones navales en un entorno conjunto .....	16
2.1    Operaciones conjuntas.....	16
2.2    Atributos del mar .....	18
2.2.1    El mar como recurso.....	18
2.2.2    El mar como medio de transporte .....	18
2.2.3    El mar como medio de información .....	19
2.2.4    El mar como medio de dominio .....	19
2.3    Operaciones navales .....	20
Capítulo 3: Contribución de las operaciones navales en operaciones conjuntas bajo un contexto de guerra híbrida marítima.....	24
3.1    Contribución de las operaciones navales en guerras híbridas .....	24
3.1.1.    Contribución desde una perspectiva de las funciones operacionales .....	24
3.1.2.    Contribución desde los atributos del mar y su importancia .....	26
3.1.3.    Contribución desde los atributos de las fuerzas navales .....	27
3.1.4.    Contribución desde los tipos de operaciones .....	28
3.2    Capacidades requeridas por las fuerzas navales en guerras híbridas.....	28
Conclusiones.....	31
Bibliografía.....	36

### Listado de acrónimos y abreviaturas

CGE	: Condición Geográfica Esencial.
CdG	: Convenio de Ginebra.
CONVEMAR	: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
CSNU	: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
DICA	: Derecho Internacional de los Conflictos Armados.
DIH	: Derecho Internacional Humanitario.
EE.UU.	: Estados Unidos
FF.AA.	: Fuerzas Armadas.
IEEE	: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
JP	: <i>Joint Publication.</i>
LCM	: Línea de Comunicaciones Marítimas.
NWC	: <i>Naval War College.</i>
PRF	: Posición Relativa Favorable.
SAMS	: School of Advanced Military Studies.
SAR	: <i>Search and Rescue.</i>
4GW	: <i>Fourth Generation Warfare.</i>

## **Introducción**

El presente trabajo investigativo trata sobre la contribución de las operaciones navales a las operaciones conjuntas en un escenario de guerra híbrida. Lo anterior, en atención a la vital importancia que tiene para los Estados el empleo eficiente de sus capacidades militares, en términos de estar preparados y enfrentar de manera adecuada los conflictos actuales y futuros. Esto, debido a la evolución que ha tenido el empleo del instrumento militar desde una perspectiva conjunta, debiendo adaptar sus doctrinas, capacidades y forma de enfrentar las nuevas amenazas, actuando como un todo de manera sinérgica y efectiva hacia el cumplimiento de los objetivos dispuestos (Till, 2007, pág. 310). Esta eficiencia conjunta hace que las operaciones navales tengan un rol preponderante en la aplicación de sus capacidades para contribuir desde el ámbito marítimo, ya sea oceánico o borde costero, para de esta manera poder hacer frente a las nuevas amenazas en un contexto de guerras híbridas.

Es importante considerar que actualmente tres cuartos de la población mundial viven en los litorales; gran parte de las ciudades capitales y entornos de comercio también pueden encontrarse allí, generando rutas de comercio y áreas de importancia estratégica para los Estados (pág. 304). Este es el ambiente propicio en donde las nuevas amenazas pueden desenvolverse con mayor libertad, y en donde, según Geoffrey Till, ocurrirán los problemas más importantes del mundo. En consecuencia, el empleo de las fuerzas navales debe permitir hacer frente al nuevo tipo de amenaza y forma de hacer la guerra, lo que en la actualidad no implica solamente el control del mar en espacios oceánicos, sino también la importancia de enfrentar amenazas en áreas urbanas cercanas a la costa y zonas de confluencia.

En relación con las nuevas amenazas a las que se hace referencia más arriba, existen numerosos autores y definiciones que pretenden contextualizarla, buscando respuestas que permitan adaptar las doctrinas de empleo de las fuerzas militares para hacerles frente. En este sentido, uno de los autores la identifica como aquella que reconoce, bajo una misma guía, fuerzas convencionales estatales, no convencionales y acciones criminales con alta explotación de la población y de la tecnología (Balaesque, 2020). Por lo que, dependiendo de la forma que tome este tipo de guerra o amenaza en el mar, será la forma en que las operaciones navales contribuyan al esfuerzo conjunto.

La relevancia de la investigación radica en conceptualizar y definir la forma que puede tomar la guerra híbrida en el mar y cómo, a través de sus capacidades y atributos, las

fuerzas navales contribuyen al esfuerzo conjunto que permite enfrentar conflictos de este tipo. En un escenario globalizado, con mayor tecnología y a la vez mayores restricciones jurídicas y sociales en el contexto internacional, el desafío es aún mayor, ya que las fuerzas convencionales o regulares de un país deben buscar la forma de enfrentar las nuevas amenazas, logrando entender cómo actúan y que tienen a su favor la iniciativa, la incertidumbre, muchas veces actuando en el anonimato, y que a la vez poseen tecnología y armamento que ponen en serio riesgo la seguridad de la población y la integridad territorial. Adicionalmente, los resultados esperados del presente trabajo permiten integrar conceptos y contenidos de asignaturas impartidas durante el desarrollo del Curso de Comando y Estado Mayor de la Escuela de Guerra Naval, tales como Relaciones Internacionales, Evolución del Pensamiento Naval, Arte Operacional en el Mar y Derecho Internacional.

De esta manera, la pregunta investigativa es ¿Cómo pueden contribuir las operaciones navales a las operaciones conjuntas en guerras híbridas? Para responderla, se utiliza una metodología de investigación tipo bibliográfica, mediante el análisis de información que se ha escrito al respecto, tanto en fuentes primarias como secundarias, utilizando principalmente para ello publicaciones y reglamentos empleados por las fuerzas armadas de Estados Unidos, la armada de Chile, libros y artículos escritos por diversos autores.

El objetivo general de la investigación es identificar de qué manera contribuyen las operaciones navales a las operaciones conjuntas en guerras híbridas, dentro de una respuesta militar convencional por parte de los Estados afectados, siendo tres sus objetivos específicos, de acuerdo a lo siguiente: describir las características específicas de las guerras híbridas y la forma que pueden tomar en el mar; analizar el concepto de empleo de las operaciones navales como parte de operaciones conjuntas; y determinar la contribución de las operaciones navales a las operaciones conjuntas en guerras híbridas.

Asimismo, se plantea como supuesto investigativo que, en un escenario de guerra híbrida, las operaciones navales contribuyen al esfuerzo conjunto mediante una correcta sincronización de las funciones conjuntas, con un eficiente aprovechamiento de los atributos propios del poder naval, el desarrollo de operaciones de control del mar principalmente cercano al litoral, resguardo de la infraestructura crítica, puertos, muelles y zonas de confluencia, con un amplio empleo del ambiente de la información, inteligencia, el balance de sus capacidades y apropiado manejo del derecho internacional marítimo.

El trabajo se desarrolla en tres capítulos. En el primero de ellos, se conceptualizan las guerras híbridas, abarcando desde el tipo de amenaza que la compone y las distintas definiciones existentes, que van ampliando el espectro de influencia y acción. También, da a conocer el ambiente en el cual se desarrolla, cómo actúa y qué forma puede tomar en el entorno marítimo. Por último, se abordan algunos ejemplos actuales que permiten aclarar y justificar la forma que tienen los Estados para enfrentar este tipo de amenaza y la postura jurídica internacional al respecto.

En el capítulo dos, se aborda el concepto de empleo de las operaciones navales en un entorno conjunto, comenzando por su conceptualización, importancia y las funciones operacionales. Además, se estudian los atributos del mar y su relevancia en el nivel conjunto. Por último, se abordan algunos aspectos conceptuales de las fuerzas navales, sus atributos y la relación existente entre objetivos y postura o actitud, cuyo resultante representa la base de los tipos de operaciones navales.

Finalmente, el capítulo tres da a conocer la aplicación de las operaciones navales en el arte y diseño operacional bajo una amenaza híbrida. También, se analizan y determinan las operaciones navales que permiten enfrentar una guerra híbrida en un contexto conjunto. Asimismo, se aborda e identifican las capacidades específicas que debe tener o desarrollar una fuerza naval para enfrentar amenazas de tipo híbrido.

## **Capítulo 1: Las guerras híbridas y el ambiente marítimo**

Este capítulo aborda principalmente lo relacionado con la guerra híbrida y sus características, comenzando por su conceptualización, abarcando desde el tipo de amenaza que la compone y las distintas definiciones existentes, que van ampliando el espectro de influencia y acción. También, da a conocer el ambiente en el cual se desarrolla, cómo actúa y qué forma puede tomar en el entorno marítimo. Por último, se abordan algunos ejemplos actuales que permiten aclarar y justificar la forma que tienen los Estados para enfrentar este tipo de amenaza y la postura jurídica internacional al respecto

### **1.1 Las guerras híbridas, conceptualización, características y actores**

La guerra se ha transformado de manera vertiginosa en los últimos 50 años, lo que no se debe solo a los avances de la ciencia o la tecnología, sino que también, al fenómeno de la globalización y eliminación de las fronteras físicas entre Estados. Esta transformación quedó establecida en la teoría de William Lind, *Fourth Generation Warfare* (4GW), la cual desarrolla en su artículo “El rostro cambiante de la guerra: hacia la cuarta generación”<sup>1</sup>. Allí hace referencia a una nueva generación de conflictos donde el campo de batalla se traslada hacia toda la sociedad enemiga y en donde las diferentes acciones tácticas se llevan a efecto por pequeños grupos armados (Lind, 1989).

En el mismo artículo, Lind postula que aquellas guerras en que, a partir de la superioridad numérica y tecnológica de una de las partes en conflicto, surge la necesidad de inventar nuevos procedimientos a través del empleo de fuerzas irregulares que ataquen sorpresivamente al enemigo (pág. 24), tratando de provocar su derrota al desestabilizarlo, es decir, haciendo uso de tácticas no convencionales de combate. En consecuencia, más que un tipo de guerra específica, parece una forma en la que un adversario inferior busca evitar un enfrentamiento directo sobre una fuerza militar superior, permitiéndole actuar desde el anonimato y obtener una posición relativa favorable (PRF).

El sustento a la formulación de la teoría intelectual de la 4GW descrita por Lind lo realizó Martin Van Creveld (2007). El autor plantea que la guerra ha evolucionado hasta un punto

---

<sup>1</sup> Traducción propia del nombre original del artículo “The Changing Face of war: In to the Fourth Generation.”



en que la denominada tríada de Clausewitz<sup>2</sup> resulta inaplicable, amparado en que el conflicto militar convencional entre fuerzas armadas regulares de las naciones-estado son cada vez más escasas, mientras que los conflictos de baja intensidad llevados a cabo por milicias, pandillas criminales y fuerzas paramilitares, es decir organizaciones no estatales, se incrementan de forma exponencial en el mundo. En síntesis, el estado pierde el monopolio de la guerra y surgen oponentes no estatales, mutando hacia los “conflictos de baja intensidad”.

En la actualidad, se reconoce y acepta la clasificación de guerras en el ámbito de la polemología<sup>3</sup>, dando origen a diversa literatura con tipificaciones de los conflictos o guerras tales como: guerra asimétrica, convencional, de guerrillas, nuclear, limitada, de información e híbrida, entre otras. No obstante, autores como Federico Aznar, consideran que clasificar los conflictos no es correcto, dado que por un interés didáctico se realzan sólo algunas de sus particularidades, dejando de lado otras (2015). A raíz de lo anterior, se puede establecer entonces que la finalidad de clasificarlas es producto de la necesidad en el ámbito académico de caracterizar su duración, fuerzas que se enfrentan, actores que participan, medios que se emplean y objetivos que buscan.

Dichas clasificaciones, en particular el de guerra híbrida, genera controversias entre teóricos del fenómeno. Muchos expertos consideran que acuñar una nueva denominación solo complejiza el análisis estratégico, mientras que otros autores sostienen que la hibridez corresponde a una adaptación de la guerra irregular<sup>4</sup> a gran escala (Colom, 2018, pág. 38). Asimismo, Moisés De Pablo<sup>5</sup> afirma que “desde una mirada occidental, la guerra irregular constituye la base para comprender todo modo de guerra” (2015, pág. 9); por lo tanto, las nuevas formas de llevarla a cabo como la híbrida, irrestricta o asimétrica pueden ser encuadradas en el contexto irregular.

Uno de los precursores del concepto de guerra híbrida fue Fran Hoffman (2007), quien la identifica como un modo de combatir, que combina lo regular con lo irregular bajo una misma guía o mando. Asimismo, señala que este tipo de guerra puede ser conducida

---

<sup>2</sup> Concepto acuñado por teóricos dedicados al estudio del pensamiento de Clausewitz, que lo define como la interrelación entre el Estado (como gobierno, que genera los fines de la guerra); el Ejército (como conductor militar), y el pueblo (que genera la pasión y fuerza motora).

<sup>3</sup> Definición según Diccionario de la Real Academia Española: Estudio científico de la guerra como fenómeno social.

<sup>4</sup> Contraria a los usos y costumbres de la guerra.

<sup>5</sup> Teniente coronel perteneciente al Ejército de Chile, quien publicó dicho artículo en el Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra del Ejército de Chile.

tanto por actores estatales como no-estatales. En este sentido, Brian Fleming resalta la adaptabilidad de los actores y cómo incorporan simultáneamente diversas capacidades y combinaciones convencionales, irregulares y criminales, para alcanzar sus objetivos (2011, pág. 2). Lo anterior tiene sentido para la época que fue concebido, hecho que pudo evidenciarse en la guerra Israel-Hezbollah de 2006<sup>6</sup>, donde el brazo armado de la organización chií demostró alternar tácticas irregulares con capacidades militares.

Posterior a Hezbollah, el llamado Estado Islámico se ha convertido en una organización híbrida: parte de la red terrorista, otra del ejército guerrillero y parte de la entidad estatal. Ralph Thiele identifica algunos elementos centrales: primero, presenta una mezcla de tácticas convencionales como de guerra de guerrillas; segundo, tiene una estructura flexible y adaptable con la capacidad de absorber y desplegar nuevas capacidades; tercero, lleva adelante guerra de información y propagandas claras, con la capacidad de comunicar su ideología a una audiencia global mediante el terrorismo; cuarto, emplea la actividad criminal para su financiamiento (ventas de petróleo y trigo en el mercado negro, entre otros); por último, tiene nulo apego al derecho internacional (2016, pág. 3).

De lo expuesto hasta el momento, se recoge una primera noción y consenso entre los autores respecto de que combinar modos regulares e irregulares forma parte de la guerra híbrida. Sin embargo, en este punto se genera una encrucijada, ya que la combinación de modos no es exclusiva de la guerra híbrida, sino que, muy por el contrario, a lo largo de la historia diversos conflictos han empleado en forma simultánea modos convencionales (regulares) y no convencionales (irregulares). A modo de ejemplo, es posible mencionar la Guerra de China liderada por Mao o la Guerra de Vietnam (ambas libradas con anterioridad a la aparición de esta nueva categorización de conflictos). En este sentido, Andrés Balaesque<sup>7</sup> plantea que:

La guerra probablemente siempre ha tenido algo de híbrido, en el sentido que los métodos empleados han dependido de las capacidades humanas y materiales de cada actor y de la voluntad e ingenio aplicados para atacar o defenderse y mantener la iniciativa por sobre su adversario. (*Balaesque, 2020, pág. s/n*)

Sumado a lo anterior, y para poder llegar a un entendimiento acabado de este tipo de guerra, es necesario estudiar el concepto de Guerra Irrestricada, el cual nació a fines de

---

<sup>6</sup> Fue un conflicto que afectó durante 34 días el Líbano, norte de Israel y los Altos del Golán. Los principales beligerantes fueron el Ejército israelí y el brazo armado de la organización chií Hezbollah.

<sup>7</sup> CC Andrés Balaesque Porta, Oficial de la Armada de Chile, artículo publicado en la Revista de Marina.

los años 90, antes de que se comenzara a hablar de lo híbrido. Los coroneles del Ejército de la República Popular China Qiao Liang y Wang Xiangsui incorporaron este modo de hacer la guerra, en el cual se acepta ejercer la violencia más allá de las operaciones militares. En tal sentido, De Pablo (2015), en su artículo sobre la Guerra Irrestricada, especifica que se puede entender como aquella guerra combinada que trasciende las principales áreas y métodos de los asuntos militares y no militares, donde se deben incluir todas las dimensiones que influyen sobre la seguridad nacional y donde se persigue un objetivo político por medio del ejercicio de la violencia en un sentido amplio.

Evidenciadas las similitudes en los conceptos, se torna necesario precisar los aspectos diferenciadores y concordantes sobre las nociones de guerra híbrida que plantea Hoffman con otras teorías y clasificación de guerras que se han abordado hasta el momento, particularmente con la guerra irrestricta y 4WG. Lo anterior, dado que estas tipologías de guerra tienen completa vigencia y sirven para explicar los conflictos en la actualidad.

En relación con las 4WG, Hoffman concuerda con la teoría desarrollada por Lind a comienzos de siglo, distinguiendo que lo central de ella es el debilitamiento del Estado como organismo rector de una nación, permitiendo el surgimiento de actores no estatales que ponen a prueba su legitimidad (2007, pág. 57). De la misma forma que en la guerra híbrida, en las 4WG los involucrados emplean medios convencionales y no convencionales, con un amplio uso de la información, para desestabilizar la gobernabilidad mediante su quiebre interior. Otro punto de encuentro entre ambos autores es, por un lado, la idea de derribar la voluntad política del adversario de manera indirecta más que por el empleo de fuerzas militares y, por otro, la pérdida de nitidez cada vez más evidente que hay en los conflictos, es decir, la complejidad para discernir o distinguir entre conflictos de baja intensidad y la guerra propiamente tal. Por lo tanto, la guerra híbrida tiene absoluta aplicabilidad bajo la teoría de Lind.

Lo descrito permite afirmar que aquellos actores que emplean medios convencionales y no convencionales buscan, mediante la componente irregular, lograr la dispersión de la fuerza adversaria (generalmente de características convencionales), afectándola en diversos puntos débiles, mientras que con la componente convencional se maniobra generando las condiciones para dar la batalla.

Finalmente, respecto a la guerra irrestricta, se debe entender que la principal diferencia es producto de la cultura donde fue concebida su teorización. Mientras que la irrestricta se origina en el mundo oriental, la híbrida es propia del occidental. Esto puede explicar que desde una perspectiva occidental la guerra híbrida pueda ser observada con rasgos muy similares a la irrestricta o incluso ser catalogada como parte de ella.

Hoffman menciona que ambos conceptos comparten tres principios rectores: la omnidireccionalidad, referida al espacio de batalla tradicional (tierra, mar, aire, espacio) ampliado, y que considera la política, economía, cultura y los factores morales como parte de dicho espacio de batalla; la sincronía, entendiéndose como la habilidad de realizar acciones en una diversidad de lugares con una simultaneidad relativa en el tiempo; y la asimetría, llevada a nuevos límites respecto al cumplimiento del derecho internacional (2007b, pág. 23).

Una vez esclarecidas las diferencias y similitudes con otras tipologías de guerras, que componen la base para definir el fenómeno de la guerra híbrida, es posible comprender de mejor manera el planteamiento de Hoffman al señalar:

Las guerras híbridas incorporan un rango de diferentes modos de guerra, incluyendo capacidades convencionales, tácticas y formaciones irregulares, actos terroristas, incluyendo el uso indiscriminado de la violencia, la coerción, y el crimen [...] su naturaleza es heterogénea, transversal a las sociedades, potencialmente peligrosa y orientada a explotar las vulnerabilidades de los estados modernos. (pág. 29)

Por su parte, Thomas Mackubin<sup>8</sup> confirma lo planteado por Hoffman y además agrega dos aspectos interesantes. Por un lado, que el adversario buscará nublar o dificultar la diferenciación entre lo convencional y no convencional, combatientes y no combatientes y entre lo físico y lo psicológico. Por otro lado, manifiesta que la guerra híbrida es una competencia por la influencia y la legitimidad, en la que las percepciones son prioritarias (2008, pág. 70).

Del planteamiento de Mackubin y Hoffman en las citas precedentes es posible afirmar, desde una perspectiva teórica del concepto, que tiene en gran medida un componente que escapa del ámbito puramente militar, ya que incide sobre las sociedades considerando aspectos socioculturales, políticos, económicos y legales entre otros. Es decir, afecta cualquier espacio donde pueda percibir alguna debilidad.

---

<sup>8</sup> Coronel (R) del US Marine Corps, profesor de Estrategia y Planificación del War College de los EE. UU.

Por último, los Estados pueden ser vulnerables en muchos aspectos. Carlos Galán presenta una serie de herramientas que son empleadas por los actores híbridos; en primer término, el ámbito militar está marcado por acciones desde el punto de vista irregular; en segundo término, el ámbito social incluye herramientas como las protestas organizadas por intereses extranjeros; en tercer término, considera acciones sobre la infraestructura crítica; en cuarto término, con relación a medios de comunicación, destaca el empleo de la información para producir desinformación; en quinto término, el ámbito económico, incluye la creación de empresas, recurso a la ayuda externa o sanciones económicas para presionar a un gobierno extranjero; finalmente, menciona los ámbitos político y normativo, explorando los momentos de debilidad de los sistemas políticos democráticos y las lagunas legales existentes en el derecho internacional (2018, pág. 10).

En conformidad con la discusión bibliográfica planteada, es posible precisar que la guerra híbrida indudablemente utiliza nociones de todas las tipologías expuestas. Dicho análisis permitirá determinar, posteriormente, la forma en la cual se presenta en el ambiente marítimo.

Así, se concibe como una tipología más del conflicto armado, destacándose que puede ser empleado tanto por un actor estatal como uno no estatal. Con relación a los modos, cabe destacar que normalmente involucra aquellos irregulares en forma simultánea a una maniobra convencional.

Sumado a lo anterior, se determina que la guerra híbrida es más bien una forma de hacer la guerra que una guerra en sí; una aproximación empleada por ciertos actores para hacer uso de la fuerza de una manera distinta, con mayor tendencia a apoyarse en métodos no convencionales, combinados, coordinados y ejecutados en muchas ocasiones por civiles y, en el caso de los Estados, empleando todos sus instrumentos del poder, particularmente el militar en la figura de sus fuerzas armadas, con un rol directo o de apoyo.

Esta amenaza ha empleado a su favor la geografía y características particulares de espacios densamente poblados. Esto les permite mezclarse entre civiles o no combatientes, haciendo más compleja la labor de su adversario en lo que respecta a daños colaterales y cumplimiento de lo establecido por el derecho internacional.

Finalmente, los aspectos que interesa destacar de la guerra híbrida es el nivel de integración de distintos métodos y su tendencia a usar capacidades no militares de manera violenta, hechos que desafían las estrategias utilizadas tradicionalmente, todo bajo un amplio empleo de la información que permite la tecnología actual.

## **1.2 La guerra híbrida en el mar**

Posterior al atentado a las torres gemelas del 11 de septiembre de 2001, el análisis se centró en conflictos como la segunda guerra del Líbano del 2006 y la invasión rusa a Ucrania en la anexión de Crimea del 2014, mucho de lo estudiado tiene relación con la guerra en tierra, en términos de práctica real y discusión teórica. Lo anterior no quiere decir que este tipo de guerra no se puede ejecutar en un entorno marítimo, sino que tiene muchos elementos en común con su equivalente terrestre. Es así como el almirante James Stavridis<sup>9</sup> (2016), desde el punto de vista de la marina de EE. UU., indica que se debe comenzar a pensar en un escenario marítimo híbrido y como contrarrestarlo.

Al igual que en el ámbito terrestre, los principales actores de lo híbrido en el mar no son las fuerzas armadas regulares, sino que son civiles que utilizan todo tipo de violencia. Asimismo, Ian Speller plantea que el entorno marítimo evolucionará y se deberá “enfrentar amenazas convencionales y no convencionales, donde los adversarios se adaptarán y adoptarán estrategias con amenazas híbridas de manera inesperada” (2019, pág. 192). En consecuencia, las fuerzas militares deberán enfrentar un espacio de batalla complejo, congestionado y difuso. Un ejemplo de lo anterior es como en el último tiempo la Guardia Revolucionaria Islámica (GRI) de Irán ha conseguido disuadir a los buques de guerra extranjeros mediante el hostigamiento irregular desde tierra.

Durante el XXI *International Seapower Symposium del 2014*, se analizó el escenario marítimo global en torno en la llamada guerra híbrida entre Rusia y Ucrania, centrando la discusión en el uso ilegal del mar, especialmente en el mediterráneo oriental, sumado a otros aspectos geográficos (Hattendorf & Kennedy, 2015). Lo anterior demuestra preocupación en las grandes potencias marítimas respecto de la evolución de las posibles amenazas y peligros que enfrentan los países con espacios marítimos soberanos, las fuerzas navales, el transporte marítimo y, en consecuencia, el comercio

---

<sup>9</sup> Almirante James Stavridis, Marina de los EE. UU. (Retirado): El almirante Stavridis sirvió durante siete años como almirante de cuatro estrellas, incluidos casi cuatro años como el primer oficial de la Marina elegido para ser un comandante supremo de la OTAN. Actualmente es decano de la Facultad de Derecho de Fletcher y la diplomacia de la Universidad de Tufts.

mundial. Por lo tanto, se puede observar la importancia que toma lo híbrido en zonas marítimas de confluencia y borde costero.

Mientras que la guerra híbrida en el ambiente terrestre se desarrolla preferentemente en zonas urbanas, altamente pobladas, donde resulta complejo diferenciar a combatientes de no combatientes y en donde se pueden utilizar medios convencionales y no convencionales, en el entorno marítimo, tiene lugar en zonas costeras altamente pobladas, accesos a puertos, zonas de alto tráfico y de confluencia marítima, con fuerzas navales convencionales e irregulares, espacios donde existe actividad marítima considerable y de todo tipo. En este sentido, Stavridis (2016) confirma que la guerra híbrida marítima se lleva a cabo en el litoral, y que resulta complejo identificar las posibles amenazas, las cuales podrían estar integradas por buques civiles de gran tamaño o embarcaciones menores.

Según este autor, las grandes ventajas de la guerra híbrida marítima son cuatro; primero, permite a un actor actuar sobre su oponente ocultando su participación; segundo, otorga la ventaja de la sorpresa; tercero, sus técnicas le dan al usuario un control efectivo del tiempo y secuencia de los eventos; por último, es mucho menos costoso. En resumen, con menos recursos, un actor puede dar golpes decisivos, manteniéndose en el anonimato, evitando críticas y sanciones de la comunidad internacional.

Tomando en cuenta las ventajas mencionadas anteriormente, se puede señalar que una fuerza irregular en el mar tendrá bajas posibilidades de derrotar o enfrentar a una fuerza naval convencional en un espacio abierto, donde no se pueda apoyar en la geografía u ocultar en un área marítima concurrida, lo que implicará que pierda la sorpresa que es una de sus principales ventajas en un escenario costero.

Otra de las características de la guerra híbrida terrestre, que puede y tiene aplicación en el ámbito marítimo, es el amplio empleo del ambiente de la información, los medios de comunicación y las redes sociales. En este sentido, Javier De Carlos refuerza el hecho de que este medio le permite a un actor apoyar sus acciones para desestabilizar al enemigo (2019, pág. 533). En consecuencia, una fuerza naval convencional se verá enfrentada a la dificultad de tener un enemigo claramente definido, ubicado y controlado, debiendo tener en cuenta que en la actualidad el ambiente de la información juega un papel decisivo.

Por otro lado, la información se constituye en el elemento integrador de métodos y medios, siendo ampliamente utilizado en actividades criminales, terrorismo e insurgencia (Balaresque, 2020). El eficiente empleo de la información puede mantener a estas organizaciones un paso adelante de una fuerza naval convencional.

Actividades criminales y el terrorismo en particular son, en la actualidad, una preocupación especial de la seguridad marítima; sin embargo, llevándolo al concepto de guerra híbrida en el mar, las fuerzas navales toman un papel protagónico toda vez que los intereses de un estado pueden verse afectados (De Carlos, 2019, pág. 37). Por esto, para las fuerzas navales es un desafío importante entender y conocer cómo opera este tipo de amenaza, lo que las llevará a estar un paso adelante, manteniendo la iniciativa y dificultando el accionar del oponente.

Respecto de métodos irregulares, China es un ejemplo clarificador, ya que emplea milicias marítimas adaptadas para operar según la geografía del lugar y que les permite encubrir su participación y evitar críticas y cuestionamiento internacional, realizando actividades que buscan crear confusión y dificultar la navegación, llegando incluso a embestir a otras unidades, lo que les permite mantener un avance encubierto en el logro de sus objetivos. De Carlos recalca la importancia de este instrumento para China, que le permite operar en la zona gris<sup>10</sup> del Mar de China Meridional, cuyo resultado de las operaciones de baja intensidad son de difícil respuesta para Corea del Sur, Japón e incluso Estados Unidos (2019, pág. 533). Este tipo de acciones demuestra la dificultad que tienen las fuerzas convencionales para actuar ante este tipo de agresiones, realizadas por actores civiles.

Para países cuya condición geográfica esencial<sup>11</sup> (CGE) implica un grado de dependencia vital de las líneas de comunicaciones marítimas (LCM), donde gran parte de su infraestructura crítica se encuentra en el borde costero, la amenaza híbrida representa una preocupación especial. Para el caso de la República de Chile, el 95% de

---

<sup>10</sup> Zona Gris: Concepto que nació en la armada de EE. UU., Siendo Philip Kapusta uno de sus primeros autores. El identifica el espacio existente entre la guerra y la paz como un amplio espectro en el que hay intervenciones armadas sin que haya una declaración formal de guerra.

<sup>11</sup> El Manual de Estrategia de la Academia de Guerra Naval de la Armada de Chile (Solís, 2004, págs. 22-23), establece que la condición geográfica esencial (CGE) señala el grado de dependencia que posee un Estado de las líneas de comunicaciones marítimas (LCM). La determinación de dicho grado resulta de un estudio de los factores político, económico, estratégico y geográfico concepto aglutinado por la influencia de las LCM. De esta manera, se identifican las siguientes CGE: Insular (depende de modo vital de las LCM), Bloque Continental (no depende de las LCM) y Marítimo Continental (depende parcialmente de las LCM).



su comercio exterior se desarrolla por mar, lo que implica la importancia del resguardo de sus LCM, borde costero e instalaciones portuarios (Jordan, 2019), existiendo vulnerabilidades que pueden ser explotadas bajo el empleo de acciones no convencionales como el terrorismo o el crimen organizado.

Por último, Kotman plantea posibles objetivos físicos en un contexto de guerra híbrida en el ambiente marítimo, como; instalaciones de petróleo y gas en alta mar, terminales de envío o tuberías y cables submarinos (2021, pág. 6). A lo anterior, se suma la infraestructura crítica en el borde costero, como termoeléctricas, refinerías y puertos de carga y descarga. Todo lo anterior, puede implicar graves daños a la seguridad y economía de un Estado.

En consideración al análisis realizado, es posible precisar que la guerra híbrida en el mar podrá estar integrada por un actor estatal o no estatal, lo que implica la participación de civiles empleado embarcaciones o medios de todo tipo con capacidad marítima. En relación con los modos, se emplearán tanto técnicas convencionales como no convencionales, siendo el entorno marítimo y el costero de especial preocupación para aquellos países que lo emplean como medio primario para su desarrollo.

La amenaza híbrida en el mar difícilmente enfrentará a una fuerza convencional en un área oceánica o abierta, sino que buscará apoyarse en la geografía y el resguardo que le entrega el borde costero y las zonas pobladas. Desde allí, centrará el esfuerzo en actuar desde el anonimato, con un amplio empleo de la tecnología, del ambiente de la información y del ciberespacio, buscando generar un ambiente marítimo saturado y difuso para el desempeño de una fuerza naval convencional.

El terrorismo, crimen organizado e insurgencia, podrán ser las actividades ilícitas que preferentemente utilicen el ambiente marítimo, buscando mezclarse con civiles, manteniendo el riesgo de daño colateral, que pueda ser usado en contra del accionar de fuerzas regulares.

Por último, se estima que la guerra híbrida en el mar podría generar los siguientes efectos sobre una fuerza convencional: desconocimiento de la identificación del oponente, sorpresa en acciones imprevistas y violentas, pérdida del tempo y control de las acciones, saturar y hacer difuso un espacio de batalla, afectación de imagen interna e internacional, desvío de fuerzas, efectos en la moral y desgaste del personal al extender un conflicto.

### 1.3 El derecho internacional para una guerra híbrida

Los seres humanos siempre han recurrido a la violencia como forma de resolver controversias, pero con el transcurso del tiempo, en todo el mundo, se han hecho esfuerzos para limitar la brutalidad de la guerra o conflicto armado. Ese espíritu llevó a la adopción del Convenio de Ginebra (CdG) y al establecimiento del derecho internacional humanitario contemporáneo. Dichas leyes universales establecen límites a los modos de librar las guerras y protegen a los que no participan en las hostilidades. Sin embargo, existe una zona gris que es aprovechada por distintos actores para manejarse en el espacio entre la paz y la guerra declarada.

Por otro lado, el Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA) regula el empleo de la fuerza por parte de los Estados, pero las organizaciones criminales, terrorismo o actores que utilizan modos irregulares en una guerra híbrida parecieran no regirse por este principio. Por su parte, la Carta de la Organización de las Naciones Unidas establece, en su artículo 2:

Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas. (*Organización de Naciones Unidas, 1945*)

En relación con lo anterior, son excepciones el derecho a la legítima defensa ante un ataque armado y los actos autorizados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU). Es válido entonces pensar, hasta qué punto un Estado puede reaccionar en legítima defensa ante una agresión de carácter híbrido. La respuesta a lo anterior se puede encontrar en la forma en la cual actúan los actores no estatales que emplean métodos no convencionales, manteniéndose al margen de la legalidad, sin llegar a materializar un enfrentamiento armado que justificara el uso de fuerza por parte de un Estado; es decir, se vuelve a la zona gris.

Por otra parte, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) no determina si un conflicto armado es legal o no, este aspecto no le concierne. Lo que sí establece son reglas claras cuando se produce un conflicto armado. Estas normas son consagradas principalmente en los convenios de Ginebra de 1949, sus protocolos adicionales y el DIH consuetudinario, para conflictos armados internacionales y no internacionales. Además, regula aspectos que van desde el trato a los heridos, la prohibición de ataques contra personas civiles, la identificación de combatientes y no combatientes. Es importante

tener en cuenta que el DIH se aplica a todas las partes en un conflicto armado, independiente de los motivos para combatir y de quienes se consideran habilitados para emplear la fuerza.

Mientras que los convenios regulan los conflictos armados internacionales, es decir entre los Estados, el artículo 3 común a todos ellos concede protección fundamental en todos los conflictos no internacionales, es decir, aquellos en los que participan actores no estatales. Esta disposición es muy relevante, ya que este tipo de conflicto es común en la actualidad (Convenio de Ginebra, 1949). Sin embargo, en el protocolo II que complementa el artículo 3 del CdG, se establece que “no se aplicará a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos, que no son conflictos armados” (Protocolo II Convenio de Ginebra, 1977). En consecuencia, de no llegar a calificarse como conflicto armado una acción híbrida por parte de un actor, no tendría aplicación el CdG como tampoco el derecho a legítima defensa, por lo que nuevamente volvemos a la zona gris del conflicto.

En consideración al análisis realizado, de materializarse un conflicto armado tanto internacional como no internacional, lo que incluye actores no estatales y aproximaciones híbridas, el derecho internacional considera acciones que le permiten a un Estado aplicar el uso de la fuerza en legítima defensa, bajo los protocolos y normas que regula el DIH. Sin embargo, de mantenerse en el margen de un conflicto de baja intensidad, donde una de las partes se mantiene en la zona gris del conflicto, no se materializaría la clasificación de conflicto armado, por lo tanto, las acciones del Estado no estarían amparadas en la normativa internacional.

Por último, cubriendo dicho vacío legal dejado por el derecho internacional, cada Estado, bajo sus atribuciones y en función de sus intereses nacionales, establecerá normativa legal propia que permita enfrentar actores no estatales que emplean acciones catalogadas híbridas, como crimen organizado, terrorismo e insurgencia. Asimismo, dicha normativa deberá considerar hasta qué punto se emplean las fuerzas de seguridad y cuándo se incluyen a las Fuerzas Armadas en acciones de seguridad interior.

## **Capítulo 2: Las operaciones navales en un entorno conjunto**

Este capítulo aborda principalmente lo relacionado con el concepto de empleo de las operaciones navales como parte de operaciones conjuntas, todo esto bajo un escenario actual de guerra híbrida, comenzando por un análisis de las operaciones conjuntas en la actualidad, abarcando desde la conceptualización, importancia y las funciones operacionales. Además, se analizan los atributos del mar y su importancia en el nivel conjunto. Por último, se tratan algunos aspectos conceptuales de las fuerzas navales, sus atributos y la relación existente entre objetivos y postura o actitud que originan las operaciones navales básicas.

### **2.1 Operaciones conjuntas**

Desde lo complejo que implica un escenario en un ambiente de guerra híbrida, con vacíos legales utilizados para obtener ventaja sobre las fuerzas militares regulares de un Estado, son estas las que deben tener muy en claro la forma en la que deben actuar y cómo contribuir en forma individual a un esfuerzo conjunto en el cumplimiento de objetivos superiores.

En operaciones conjuntas, el empleo de la capacidad militar de un Estado para los efectos que le fije el nivel político puede darse en un amplio espectro de posibilidades, que varían en alcance, propósito e intensidad, según sea la naturaleza del problema. Lo más importante en la actualidad es la capacidad del instrumento militar para actuar como un todo, de manera sinérgica y efectiva en contra de una potencial amenaza (Till, 2007). Esto supone la necesidad de tener que adaptarse a nuevos escenarios, al avance tecnológico, a enemigos no tradicionales que pueden emplear métodos convencionales y no convencionales de hacer la guerra. Asimismo, es fundamental el enlace, la coordinación y entendimiento de las capacidades de cada uno de los componentes para alcanzar una unidad de esfuerzo conjunta.

Para el caso de Chile, una operación conjunta corresponde al empleo de una fuerza militar proporcionada por más de una institución, bajo un mando único dependiente de la estructura operativa del Jefe del Estado Mayor Conjunto (Ministerio de Defensa Nacional de Chile, 2011). En este sentido, las Fuerzas Armadas al actuar en forma conjunta tienen como propiedad común su disposición para el combate; en su actuar fusionados se perfeccionan y complementan de acuerdo con la especificidad de sus capacidades y del ambiente en el cual opera cada institución. Asimismo, al igual que Chile, las FF.AA. de EE.UU. consideran que las operaciones conjuntas deben estar

compuestas por elementos de dos o más áreas militares y, por sobre todo, un mando único, lo que constituye en la actualidad la columna vertebral del concepto de operación conjunta (Joint Chiefs of Staff, 2017).

Según lo estudiado en el ramo de estrategia dictado en la Academia de Guerra Naval de la Armada de Chile, lo conjunto pertenece al ámbito de las operaciones y se materializa mediante la acción conjunta, la que se concreta en el empleo coordinado e integrado de capacidades militares. Aunque las capacidades militares son específicas, operan bajo una misma estructura de mando, con procedimientos y criterios de apoyo mutuo (Academia de Guerra Naval, 2019).

En la actualidad, el empleo coordinado e integrado de las capacidades militares se logra mediante una correcta sincronización de las funciones operacionales, las que corresponden al conjunto de capacidades y actividades que agrupadas permiten a los comandantes operacionales integrar, sincronizar y conducir operaciones hacia el cumplimiento de objetivos operacionales y estratégicos (Joint Chiefs of Staff, 2017, págs. III-1). Las funciones operacionales mencionadas son: Mando y Control, inteligencia, movimiento y maniobra, sostenimiento, protección y fuegos.

Las funciones operacionales, con una correcta sincronización en nivel operacional o conjunto, permiten a un comandante disponer de un correcto flujo de información para la toma de decisiones, lo que es completamente válido tanto para enfrentar un oponente convencional como no convencional. Asimismo, para el caso de fuerzas irregulares, resalta la importancia de las funciones mando y control, inteligencia y protección, ya que correctamente sincronizadas permiten fortalecer la función maniobra, y así posicionarse en una situación ventajosa respecto de un oponente que, como lo indicado en el capítulo 1 del presente trabajo, evitará un enfrentamiento directo, manteniéndose en la zona gris de un conflicto.

En la guerra moderna, que considera a las nuevas amenazas, las fuerzas militares deben operar mayoritariamente en forma conjunta, con la concurrencia de medios terrestres, aéreos y navales. En este escenario, las funciones operacionales, que en algunos países como Chile son denominadas funciones conjuntas, son comunes en todos los niveles de la guerra, pero en especial para las fuerzas navales son particularmente válidas en el nivel operacional, lo que las transforma en uno de los pilares de la contribución naval al esfuerzo conjunto (Escuela de Guerra Naval, 2022).

## **2.2 Atributos del mar**

Para poder comprender la relevancia de las operaciones navales en el marco de un empleo conjunto, es necesario analizar cuáles son los atributos del mar que históricamente el ser humano ha explotado, y que muchos países han tenido en cuenta para su desarrollo. El profesor Geoffrey Till (2007, pág. 29) los sintetiza en cuatro, a saber: como recurso, como medio de transporte, como medio de información y como medio de dominio.

### **2.2.1 El mar como recurso**

Este fue el primer atributo explotado por el hombre; desde la prehistoria ha sido fuente de alimentación para las civilizaciones costeras, que se congregaron a su alrededor para desarrollar su cultura. En la medida que se ampliaron los conocimientos y necesidades, el mar comenzó a aportar con otros recursos, como petróleo, gas y minerales que fueron permitiendo el desarrollo de los Estados. Con el advenimiento de la industrialización, su explotación sistemática implicó competencia por éstos, lo que muchas veces derivó en conflictos que, con el paso del tiempo, fueron siendo regulados por acuerdos o leyes. Para el caso de Chile, éste ha sido uno de los atributos esenciales durante su desarrollo, focalizándose en la explotación de recursos pesqueros y energéticos. Lo anterior, implica que aquellos Estados cuyo empleo del mar como recurso es esencial para su desarrollo y bienestar, requieran desarrollar un Poder Naval que permita su protección (pág. 30).

### **2.2.2 El mar como medio de transporte**

La posibilidad de construir un artefacto naval, cargarlo, y hacer que éste se desplace por un medio relativamente uniforme con un esfuerzo menor, comparado con la tierra, hizo que tempranamente las civilizaciones explotaran su capacidad de trasladar cargas y personas, inicialmente en cercanías de costa y después adentrándose en sectores más desconocidos. Así surgió la era de los grandes descubrimientos y como consecuencia, los intercambios comerciales. Hoy en día, el uso del mar como principal medio de transporte es indiscutible; tanto para Chile como para Argentina, más del 90% del intercambio comercial se realiza por vía marítima (Armada de Argentina, 2022). El aumento en el volumen de transporte ha repercutido en el diseño de buques y terminales marítimos, posibilitando que la carga pueda ser trasladada en forma eficiente y trazable, generando nuevos desafíos en términos de seguridad, que, en muchos casos, forman parte de la infraestructura crítica de un Estado (pág. 31). El actual desafío de los gobiernos, y en particular de los países cuya condición geográfica esencial genera una

amplia dependencia marítima, es brindar la seguridad necesaria en estos puntos, para evitar las acciones de terceros estados u amenazas no convencionales como la híbrida contra el tráfico marítimo y su infraestructura, lo que ha derivado en que países como Chile y Argentina fortalezca su organización conjunta que les permita enfrentar en forma eficiente, coordinada y sincronizada las nuevas amenazas.

### 2.2.3 El mar como medio de información

El intercambio económico entre las comunidades produjo a su vez la natural comparación entre los pueblos; derivando en la absorción de nuevas ideas, técnicas, lenguaje y costumbres que influyeron sinérgicamente en el desarrollo de la humanidad. Si bien la tecnología actual permite realizar este intercambio sin necesidad del uso del mar, el concepto de difusión de ideas a través del mar ha ido evolucionando hacia otros ámbitos, por ejemplo, la ejecución de actos simbólicos como las visitas de unidades navales a terceros países, ya sea en forma oficial como medio para incrementar la cooperación, o como herramienta para imponer un mensaje (pág. 35). Las grandes potencias marítimas como EE. UU. y China utilizan su Poder Naval como una herramienta de su política exterior, al enviar grupos de batalla a circunnavegar el globo. En este sentido, Chile en su ámbito interno, no es la excepción, ante amenazas de carácter terrorista en la macrozona sur, despliega su poder naval para ejercer control y vigilancia de los espacios marítimos, pero también para enviar un mensaje claro a dichos grupos irregulares.

### 2.2.4 El mar como medio de dominio

El comportamiento general del hombre lo lleva a tratar de controlar los espacios donde se desenvuelve para utilizarlos en beneficio propio y, en algunas ocasiones, negarlo a terceros. Este fenómeno que se da en forma natural en la tierra, con el tiempo y el apoyo de la tecnología se trasladó también al mar. Los Estados crearon flotas para defender sus costas y comercio, o bien para llevar la guerra más allá de sus fronteras. Diversos imperios florecieron a partir de la explotación de esta capacidad, como por ejemplo el español y el británico, entre otros (pág. 39).

Junto con lo anterior, el Derecho del Mar evolucionó a través de distintos tratados y acuerdos, llegando al año 1982 donde fue aprobada la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en adelante CONVEMAR, que entró en vigor el año 1994, delimitando los espacios marítimos y los derechos de los Estados Ribereños sobre ellos. Su interpretación no ha estado exenta de discrepancias ya que, dada la configuración de la costa de algunos países, los espacios marítimos y por lo tanto sus

fronteras no son tan evidentes, creando un espacio propicio para el accionar de las nuevas amenazas llamadas híbridas. Lo anterior ha obligado a los Estados a incrementar el control de los espacios marítimos para uso propio y de acuerdo con sus intereses nacionales, buscan restringir al máximo la libertad de acción de actores no convencionales que emplean el mar para influir y lograr sus objetivos.

Habiendo comprendido la importancia que tiene el mar para un Estado, en términos de los objetivos estratégicos que se desprenden de ella, como: los intereses marítimos, las LCM, la infraestructura crítica, las zonas de confluencia marítima y las ciudades costeras, desde donde se desprenderán tareas hacia los comandos conjuntos y naturalmente estas recaerán en las fuerzas navales, las que serán empleadas en operaciones de control del mar en todos los espacios marítimos, resguardando así la importancia del mar para uso propio de un Estado y su población.

### **2.3 Operaciones navales**

Según lo visto en la materia de Conducción de Fuerzas Navales, las operaciones navales corresponden al conjunto de acciones, que llevan a cabo Fuerzas Navales de superficie, submarinos, aéreas e infantería de marina para alcanzar un objetivo de nivel estratégico, operacional o táctico donde el ambiente predominante es el mar (Escuela de Guerra Naval, 2022 b). Asimismo, se entiende que el carácter naval de una operación está dado por la naturaleza del objetivo, los medios presentes y en oposición y las características del ambiente donde se opera.

Entendiendo que el propósito de las operaciones navales reside en alcanzar el control del mar, como un medio para hacer uso libre de él (Solís, 2004, pág. 44). Para ello las fuerzas navales deben combinar permanentemente su accionar sobre los objetivos estratégicos naturales, que son la fuerza, las comunicaciones marítimas y la posición y por qué no decirlo, el territorio (Escuela de Guerra Naval, 2022 b).

Para lograr el empleo del mar en beneficio de los propios proyectos, se hace necesario contar con la mayor seguridad posible, superando las amenazas que se presenten, lo que en la actualidad genera un desafío mayor debido a lo complejo que es enfrentar amenazas no convencionales como las descritas en el capítulo 1 del presente trabajo. De esta forma, siempre ha surgido la necesidad de un cierto grado de control del mar, ya sea en la paz o durante un conflicto.



El actual escenario, caracterizado por un mundo interrelacionado económica y políticamente y cubierto por innumerables vías de comunicación, que representa uno de los atributos del mar descrito anteriormente, podría hacer pensar que está exento de conflictos entre los diferentes actores; sin embargo, el diario acontecer ofrece un panorama distinto, donde el empleo de la violencia como forma de resolver las diferencias se multiplica y acelera, lo que incluye tanto actores estatales como no estatales.

En este ambiente definido para comienzos del siglo XXI, las fuerzas navales, junto con aprovechar los atributos propios de sus fuerzas, se enfrentan a un cúmulo de nuevos desafíos. Es así, como dichos atributos permiten al Poder Naval apoyar la política exterior del Estado, y en consecuencia son claves en el accionar conjunto de las fuerzas militares.

La doctrina Marítima de la Armada de Chile, publicada por el Sr. almirante Rodolfo Codina en el año 2009, resalta la importancia de los atributos de las fuerzas navales, que las hace diferente de las otras fuerzas, que tienen relación con su Flexibilidad Política, Flexibilidad Operativa, Flexibilidad logística y su condición de listo al arribo (Armada de Chile, 2009, pág. 53). Asimismo, en lo estudiado en Conducción de Fuerzas Navales, se menciona como características propias de dichas fuerzas; la ubicación y rápida disponibilidad, flexibilidad de empleo, movilidad y Capacidad de operar sin requerir de apoyos en tierra, en el área de operaciones (Escuela de Guerra Naval, 2022 b).

La Armada de Chile, según su doctrina marítima (2009, pág. 54), define cada atributo de la siguiente forma:

- Flexibilidad Política: Permite el despliegue en las cercanías de la zona de conflicto sin violar espacio marítimo adversario, y su presencia da a entender al adversario la voluntad del conductor político del país que las emplea, sin necesariamente escalar en nivel de tensión.
- Flexibilidad operativa: Representa la capacidad de desplazamiento a un área de conflicto permaneciendo en él, conservando la iniciativa y explotando la sorpresa.
- Flexibilidad logística: Permite operar por largo tiempo sin necesidad de apoyo externo, pudiendo brindar sostenimiento a las fuerzas en tierra.
- Condición lista al arribo, iniciando las operaciones al arribo al área.

Por lo tanto, los atributos de las fuerzas navales le permiten concurrir a lugares apartados, acceder prácticamente a cualquier litoral, sin necesariamente escalar en el nivel de tensión, pero permitiendo entregar mensajes al adversario tan solo con su presencia y movimiento. Asimismo, su movilidad, versatilidad, capacidad de proyección y resistencia entrega flexibilidad operativa en los niveles de mando superiores, lo que incluye el nivel conjunto. En consecuencia, las fuerzas navales pueden adaptarse a distintas situaciones operativas, que pueden ir desde apoyo a la población ante catástrofes hasta una situación de guerra, pudiendo graduar el empleo de su fuerza militar e iniciar las operaciones al momento de llegar al área de interés (pág. 54).

A su vez, la gradualidad del poder naval se puede considerar como la resultante de la suma de todos los atributos, esta característica integral representa la flexibilidad de empleo de las fuerzas navales, la cual le permite a un comandante operacional aumentar o disminuir la intensidad de la presión sobre un adversario enteramente a voluntad, manteniendo su libertad de acción, representando otro de los pilares en donde las operaciones navales tienen relevancia y representan una herramienta fundamental para que un comandante de una fuerza conjunta pueda influir en los acontecimientos en el mar y desde el mar.

Las acciones de las fuerzas navales sobre los objetivos estratégicos de la guerra en el mar; LCM, territorio, posición y la fuerza, pueden tener una finalidad ofensiva y otra defensiva. La primera, busca modificar una situación existente y la segunda pretende mantener una situación preexistente o demorar su modificación (Escuela de Guerra Naval, 2022 b). Asimismo, el almirante Solís establece que una postura ofensiva implica el ataque y una postura defensiva la resistencia, no existiendo otra alternativa (Solís, 2004, pág. 131). Además, indica que una operación se compone de un conjunto de ofensivas y defensivas ordenadas tanto en el espacio como en tiempo (pág. 132).

De la combinación de objetivos con la finalidad o postura, nacen las operaciones navales básicas (Escuela de Guerra Naval, 2022 b):

- Ofensiva contra el poder naval enemigo.
- Defensiva - ofensiva ante la amenaza del poder naval enemigo sobre el propio.
- Ofensiva sobre el transporte marítimo enemigo.
- Defensiva del transporte marítimo propio.

- Ofensiva sobre el territorio enemigo.
- Defensiva del territorio propio.

De lo anterior, se desprenden todas las posibles operaciones navales características, de las cuales, a continuación se nombran algunas de ellas: la batalla naval decisiva en contra la fuerza adversaria; operaciones de desgaste en base a sucesivas acciones menores exitosas; contención de fuerzas navales; bloqueo naval; amenaza a posiciones o áreas críticas; bloqueo al comercio marítimo; operaciones de proyección; y la protección al tráfico marítimo, lo que puede implicar defensa en áreas focales, organización y escolta de convoyes y cobertura. Asimismo, en tiempo de paz, existen operaciones navales características, de las cuales se pueden resaltar las siguientes: el adiestramiento; el buen orden en el mar o control del mar, en relación con amenazas como la piratería, pesca ilegal, contaminación y operaciones de búsqueda y rescate marítimo (SAR).

Por último, comprendido los objetivos que persigue la guerra en el mar, lo que se vincula directamente con los objetivos operacionales y estratégicos que implican los fines para una operación conjunta, y lo asociado a la actitud estratégica o postura de una fuerza naval, entregan como resultado la columna vertebral de todas las posibles operaciones navales de las cuales puede disponer un comandante operacional para alcanzar sus fines y actuar en el ambiente marítimo, pudiendo influir desde el mar en los acontecimientos en tierra y en consecuencia, en el manejo de un conflicto, representando el cuarto y último pilar identificado en el presente trabajo.

### **Capítulo 3: Contribución de las operaciones navales en operaciones conjuntas bajo un contexto de guerra híbrida marítima**

Este capítulo integra el análisis realizado en los capítulos 1 y 2, abordando aspectos de la contribución de las operaciones navales en operaciones conjuntas bajo un contexto de guerra híbrida marítima. El análisis se inicia tomando como base la forma determinada para una guerra híbrida en el mar, en contraposición a los cuatro pilares determinados como importantes en el empleo conjunto de las fuerzas navales. Por último, se proponen las capacidades requeridas por las fuerzas navales para enfrentar amenazas híbridas desde una perspectiva conjunta.

#### **3.1 Contribución de las operaciones navales en guerras híbridas**

Previo a iniciar el análisis de cada uno de los pilares de las operaciones navales, es necesario precisar y recordar algunos aspectos relacionados con la forma que puede tomar una guerra híbrida en el ambiente marítimo.

Es importante considerar que una guerra híbrida en el mar puede contar con la participación de civiles empleando embarcaciones de todo tipo, como pesqueros, naves aéreas o marítimas no tripuladas. Además, estos actuarán preferentemente apoyadas por la geografía, dándose esta condición en el borde costero y zonas pobladas. El terrorismo, crimen organizado e insurgencia, podrán ser las actividades ilícitas de preferencia.

Por otra parte, este tipo de amenaza buscará generar un ambiente marítimo saturado y difuso, actuando con un amplio empleo de la tecnología, del ambiente de la información y del ciberespacio, manteniéndose preferentemente en el anonimato.

##### **3.1.1. Contribución desde una perspectiva de las funciones operacionales**

Teniendo en cuenta que las funciones operacionales permiten a un comandante, en este caso conjunto, lograr unidad de esfuerzo, construir, proyectar y sostener el poder de combate, su sincronización será la clave del éxito en la conducción de operaciones conjuntas, lo que ciertamente recae también en la conducción de operaciones navales.

La incertidumbre que genera una amenaza muchas veces desconocida y anónima aumenta lo que Clausewitz llamada como la *niebla de la guerra*, que corresponde a lo desconocido del enemigo (1989, pág. 118). Asimismo, el enfrentar un adversario que se mueve en el ambiente de la información o del ciberespacio, queriendo evitar el enfrentamiento directo en contra de una fuerza regular, buscando en algunos casos

ejercer presión política para alcanzar sus objetivos, o queriendo afectar la moral de la población o de las mismas fuerzas militares, en este contexto, es que las fuerzas navales tienen un campo importantísimo en donde pueden contribuir a disminuir dicha incertidumbre o niebla de la guerra. Esto se refiere a un comando y control fortalecido, con una cadena de mando bien definida y con sistemas de control y traspaso de información adecuados e interconectados a nivel conjunto, a esto se suma que las fuerzas navales cuentan con sistemas de comunicación que permitan un enlace expedito y en tiempo real, además poseen la capacidad de obtener inteligencia del adversario, ya sea empleando sus medios humanos o materiales en operaciones de vigilancia y reconocimiento especial.

Lo anterior, permitirá que un mando conjunto logre mayor eficiencia en el proceso de toma de decisiones y mayor control del ritmo<sup>12</sup> y *tempo* de las operaciones, por lo que la contribución de las fuerzas navales en lo que respecta a la función operacional *mando y control e inteligencia*, es clave para el accionar conjunto en y desde el ámbito marítimo, permitiendo una mejor comprensión del ambiente operacional, manteniendo la iniciativa y libertad de acción necesario para enfrentar a un adversario de características híbridas.

Por otra parte, las fuerzas navales representan una herramienta fundamental para un comandante conjunto, en relación con las funciones operacionales “fuegos” y “protección”. En lo que respecta a protección, sus capacidades le permiten al comandante operacional resguardar infraestructura crítica para el Estado o vital para sostener el esfuerzo de las operaciones militares, además de contar con la capacidad de ejecutar acciones ofensivas sobre objetivos de nivel operacional que generen un impacto decisivo en el conflicto, actuando a través de la función “fuegos”.

Para lograr un eficiente empleo de los medios en la protección de infraestructura marítima costera, según Balaresque será clave contar con una fuerza balanceada para nuevas amenazas, sin dejar de lado la capacidad de enfrentar una fuerza organizada convencional (2020, pág. s/n). Esto permitirá a una fuerza conjunta poder accionar sobre

---

<sup>12</sup> Ritmo y tempo de la acción militar. Controlar o alterar el ritmo es necesario para retener la iniciativa. El comandante operacional ajusta el tempo para maximizar las capacidades propias. El tempo tiene significado militar sólo en términos relativos. Cuando el tempo sostenido propio excede la habilidad del oponente de reaccionar, las fuerzas propias pueden mantener la iniciativa y tienen una ventaja marcada. Fuente: Asignatura de Arte Operacional en el Mar. Unidad Temática N°9. Escuela de Guerra Naval 2022.

objetivos regulares, representado por la flota adversaria, o sobre fuerzas irregulares en todo el espectro del ambiente marítimo.

Por último, las fuerzas navales poseen una variada gama de capacidades para contribuir en todas las funciones operacionales; sin embargo, el suscrito se centró en las que considera como de mayor importancia en la contribución de las operaciones navales al esfuerzo conjunto para enfrentar una amenaza híbrida.

### 3.1.2. Contribución desde los atributos del mar y su importancia

Habiendo comprendido la importancia que tiene el mar para un Estado y también para una fuerza conjunta, en términos del mar como fuente de recurso, medio de transporte, medio de información y medio de dominio, es que dicha importancia también la representa para las amenazas híbridas, quizás en menor medida como medio de dominio, ya que normalmente no buscan disputárselo a las fuerzas regulares de un Estado, sino que se mantienen operando en la zona gris del conflicto, es decir entre la paz y el conflicto armado, evitando el enfrentamiento directo.

Para las amenazas híbridas, el mar como LCM, les representa una alternativa real para obtener su logística, ya sea contrabando de armamento o tráfico de sustancias ilícitas, con lo cual pueden obtener recursos y así continuar financiándose y equipando a sus fuerzas con mayor tecnología y capacidad de fuego. En este punto, las operaciones navales le permiten a una fuerza conjunta accionar defensivamente para proteger las LCM propias y ofensivamente para atacar las del adversario, pudiendo desplegarse en operaciones de vigilancia y control marítimo, restringiendo el accionar y limitando su comunicación con el territorio o realizando operaciones de interdicción marítima sobre las embarcaciones sospechosas.

Un ejemplo real para comentar, se relaciona en cómo la Armada de Chile contribuye en operaciones conjuntas que se realizan para enfrentar la amenaza terrorista en la macrozona sur del país, desplegando medios aéreos, marítimos y terrestres para restringir las LCM del adversario, evitando que este reciba por mar los suministros vitales para su funcionamiento, lo que finalmente debilita su accionar en el territorio y posiciona a las fuerzas terrestres propias en posición ventajosa (García, 2022, pág. s/n).

Con relación al mar como medio de información y de dominio, el despliegue territorial de las fuerzas navales en los espacios marítimos propios y en la zona costera a lo largo de todo el territorio de un Estado, tiene muchas ventajas, pero a opinión del suscrito, la más

importante es que entrega la capacidad de cubrir un espacio sin necesidad de tener que desplazar fuerzas hacia otras zonas, lo que permite entregar mensajes claros a las fuerzas irregulares adversarias ejerciendo el control de los espacios marítimos con medios en presencia, demostrando voluntad y negando el uso del mar para fines que amenacen la seguridad del Estado, especialmente las acciones de las amenazas híbridas. Asimismo, al no ser posible mantener fuerzas en presencia en forma permanente, ni menos cubrir el 100% del espacio marítimo y de la zona costera, la tecnología resultará un apoyo sustancial, permitiendo cubrir con medios no tripulados zonas de interés y en paralelo medios navales en presencia en áreas de mayor importancia.

### 3.1.3. Contribución desde los atributos de las fuerzas navales

Considerando la forma en que actúan las amenazas híbridas, amparados en el anonimato, con el terrorismo, insurgencia y crimen organizado como las actividades ilícitas de preferencia, con la incertidumbre de cuándo y donde actuarán, para enfrentarlas es necesario anticiparse a los acontecimientos, utilizando medios de obtención de información para determinar las posibles acciones futuras en tiempo y lugar. Esto muchas veces no será posible, por lo que los atributos propios de las fuerzas navales le entregan a una fuerza conjunta la flexibilidad necesaria para tener medios en presencia en posibles zonas de conflicto o cercanas a ella, por tiempos prolongados y listas a operar desde su arribo.

Por otra parte, la gradualidad del poder naval contribuye en forma integral en la flexibilidad de empleo de las capacidades de combate, lo que permite a un comandante operacional aumentar o disminuir la intensidad de la presión sobre un adversario enteramente a voluntad. El empleo gradual al que se hace referencia, puede comenzar desde el anuncio a través de operaciones información<sup>13</sup> del despliegue de fuerzas navales, lo que ya representa un mensaje para el adversario, posteriormente, se puede posicionar a las fuerzas en el área de operaciones, efectuar ejercicios militares, emplear medios aéreos para vigilancia y control, hasta llegar al empleo de las capacidades de combate en acciones ofensivas, empleo que también puede ser gradual, partiendo por

---

<sup>13</sup> Operaciones de Información. Acciones que implican el uso y manejo de la tecnología de la información y las comunicaciones, dentro de las dimensiones físicas, de información y cognitivas del ambiente de la información, en concierto con otras líneas de operaciones, para acceder, modificar, interrumpir, alterar o destruir la toma de decisiones del adversario, protegiendo, al mismo tiempo, las propias (Estado Mayor Conjunto, 2019, pág. 136).

armamento menor en forma disuasiva hasta llegar a la neutralización o destrucción en caso de ser necesario.

#### 3.1.4. Contribución desde los tipos de operaciones

El ambiente de preferencia analizado anteriormente, en el cual se desarrolla un conflicto híbrido, corresponde al área del litoral cercano a la costa, en zonas de confluencia y altamente pobladas, desde donde los actores no convencionales tienen mayor libertad para moverse y actuar, dificultando el accionar de las fuerzas militares o navales. En este contexto, es que las fuerzas navales pueden realizar en beneficio del esfuerzo conjunto, un amplio tipo de operaciones, algunas de ellas se adaptan de mejor forma al área donde se requiere enfrentar este tipo de amenaza, partiendo por las identificadas anteriormente como operaciones navales básicas, a las que se suman todas sus derivas, lo que incluye operaciones en tiempo de paz.

Teniendo en cuenta el ambiente operacional descrito, en base al análisis realizado en los capítulos anteriores, las operaciones navales que mejor se adaptan para enfrentar este tipo de amenazas son operaciones ofensivas y defensivas sobre las LCM adversarias y propias, operaciones de desgaste, protección del tráfico marítimo, vigilancia y obtención de información, anti piratería, protección de la infraestructura crítica, operaciones especiales para batir o neutralizar blancos en tierra, operaciones en guerra de minas y operaciones de interdicción marítima.

### **3.2 Capacidades requeridas por las fuerzas navales en guerras híbridas**

Las capacidades requeridas que se detallan a continuación nacen del análisis realizado durante todo el trabajo y especialmente en el punto anterior, en donde se determinó la contribución de las operaciones navales a las operaciones conjuntas en una guerra híbrida. Esta propuesta apunta a incrementar las capacidades de las fuerzas navales que le permitan contribuir de mejor forma al esfuerzo conjunto para disuadir y contrarrestar las amenazas híbridas marítimas.

**Balance de capacidades:** El ambiente en el cual opera la guerra híbrida en el mar es costero y zonas pobladas, uno de los efectos que busca es la desconcentración de fuerzas, dificultades de apoyo mutuo, vigilancia y cobertura del espacio marítimo por parte de las fuerzas navales tradicionales. Se hace necesario fortalecer la capacidad de vigilancia y control costero, empleando unidades versátiles, rápidas y con capacidad de fuego acorde a la amenaza a enfrentar. Lo anterior, debe ser complementado con



capacidades que permitan resguardar puertos, muelles e infraestructura crítica, incluyendo el empleo de fuerzas especiales. Por último, resulta importante contar con la capacidad de realizar operaciones de interdicción marítima en todos los niveles, ya sea cooperativas sobre embarcaciones menores o no cooperativas sobre unidades mayores.

El balance de capacidades para enfrentar una amenaza híbrida entregará mayor flexibilidad a las operaciones conjuntas, contando con capacidades óptimas y acordes al ambiente en el cual se opera, manteniendo la disponibilidad de la fuerza naval principal para operaciones acordes a sus capacidades y empleo operacional.

**Inteligencia:** Un adecuado sistema de inteligencia y obtención de información, integrado a la red de inteligencia conjunta, que genere un mejor entendimiento del ambiente operacional, permitirá a un componente naval, y en consecuencia un mando conjunto, priorizar adecuadamente el empleo de los medios navales en el lugar y momento adecuado, cubriendo todas las posibles acciones y movimientos de una amenaza híbrida. A las áreas de búsqueda de información tradicionales ante amenazas convencionales de otros Estados, se deben agregar tareas de inteligencia que permitan clarificar la organización y como opera un actor no convencional dentro de una guerra híbrida, sus líderes, financiamiento, su logística, sus vulnerabilidades críticas, redes de contacto, posibles blancos sobre los cuales accionarían, tecnología que utilizan, y por último sus fortalezas y debilidades. Conociendo a cabalidad es tipo de adversario y las fuerzas propias, permitirá a una Estado resguardar adecuadamente sus intereses, y en el nivel de conducción operacional, emplear eficientemente los medios disponibles.

**Dominio del derecho internacional Marítimo:** Para enfrentar adecuadamente una guerra híbrida, las fuerzas navales deberán contar asesores jurídicos con un fuerte entrenamiento y conocimiento del derecho internacional, lo que permitirá usar la normativa en beneficio propio y regular el uso de la fuerza en forma adecuada.

**Sistema de seguridad Interagencial:** La gran cantidad de instalaciones costeras o empresas que representan parte de la infraestructura crítica de un Estado, y por lo tanto posibles blancos en una guerra híbrida, es recomendable que las fuerzas navales establezcan una coordinación cercana con todos los posibles actores involucrados, como empresas portuarias, energéticas, flotas pesqueras y prefectura, buscando un sistema de protección integral, que parta desde las propias instalaciones, los puertos, muelles,

bahías y el tráfico marítimo como fin último, formando una especie de barreras por capas que dificulten y restrinjan el accionar de amenazas de este tipo.

Control y vigilancia mixta: Esta capacidad complementa el punto anterior. El accionar convencional y no convencional de un adversario en una guerra híbrida, genera la necesidad de complementar las capacidades de vigilancia y control de los espacios marítimos, alternando fuerzas navales convencionales con capacidades de vigilancia de medios no tripuladas, permitiendo ampliar la zona controlada y contar con una mayor capacidad de alerta ante el accionar de amenazas híbridas, lo que repercutirá en un mejor y eficiente empleo de las fuerzas navales.

Operaciones de Información: El empleo eficiente de las operaciones de información en contra de este tipo de amenazas, permitirá afectar la toma de decisiones del adversario, además de entregar la propia versión, respaldar y legitimar el accionar de las fuerzas militares, como también afectar la imagen y moral de las fuerzas enemigas.

## Conclusiones

Durante el desarrollo del presente trabajo de investigación se logró cumplir con los tres objetivos específicos establecidos, conducentes al objetivo general de la investigación, que buscó *identificar de qué manera contribuyen las operaciones navales a las operaciones conjuntas en guerras híbridas*. De esta forma, en base al supuesto investigativo de que en un escenario de guerra híbrida, las operaciones navales contribuyen al esfuerzo conjunto mediante una correcta sincronización de las funciones conjuntas, con un eficiente aprovechamiento de los atributos propios del poder naval, el desarrollo de operaciones de control del mar principalmente cercano al litoral, resguardo de la infraestructura crítica, puertos, muelles y zonas de confluencia, con un amplio empleo del ambiente de la información, inteligencia, el balance de sus capacidades y apropiado manejo del derecho internacional marítimo, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Mediante el desarrollo del Capítulo 1, *Las Guerras Híbridas y el Ambiente Marítimo*, se cumplió con el objetivo específico número 1, correspondiente a *describir las características específicas de las guerras híbridas y la forma que puede tomar en el mar*. Se pudo señalar que las guerras híbridas pueden ser empleadas tanto por un actor estatal como uno no estatal, que utiliza simultáneamente modos convencionales con irregulares. Asimismo, se determina que la guerra híbrida es más una forma de hacer la guerra que una guerra en sí; una aproximación empleada por ciertos actores para hacer uso de la fuerza de una manera distinta, con mayor tendencia a apoyarse en métodos no convencionales, combinados, coordinados y ejecutados en muchas ocasiones por civiles.

De la misma manera, se estableció que un enemigo que emplea la guerra híbrida utiliza normalmente a su favor la geografía y las características particulares de espacios densamente poblados, lo que les permite mezclarse entre civiles, haciendo más compleja la labor de las fuerzas militares en lo que respecta a daños colaterales y cumplimiento de lo establecido por el derecho internacional.

A su vez, se determinó que en este tipo de amenaza se destaca el nivel de integración de distintos métodos y su tendencia a usar capacidades no militares de manera violenta, bajo un amplio empleo del ambiente de la información que permite la tecnología actual.

Por otra parte, se estableció que la guerra híbrida en el mar se desarrollará preferentemente en el borde costero, cercano a zonas pobladas, donde este tipo de amenaza utilizará la geografía como método de protección y evitará enfrentar en forma directa a una fuerza naval regular en un área oceánica. Además, el enemigo actuará preferentemente en el anonimato, con un amplio empleo del ciberespacio, buscando generar un ambiente marítimo saturado y difuso para el desempeño de una fuerza naval convencional.

De la misma manera, se determinó que el terrorismo, crimen organizado e insurgencia, podrán ser las actividades ilícitas que preferentemente utilicen el ambiente marítimo. Asimismo, se identificaron los siguientes efectos que este tipo de amenaza podría causar sobre una fuerza naval regular: sorpresa en acciones imprevistas y violentas, saturar y hacer difuso un espacio de batalla, desviar fuerzas, efectos en la moral y desgaste del personal al extender un conflicto.

Por último, se estableció que el derecho internacional respalda el uso de la fuerza por parte de un Estado amparado en la legítima defensa, solo para aquellas situaciones catalogadas como conflictos armados. Sin embargo, se determinó que este tipo de amenazas se mantienen bajo la lógica de un conflicto de baja intensidad, sin llegar a la clasificación de conflicto armado, por lo que las acciones de un Estado no estarían amparadas en la normativa internacional. Asimismo, se comprobó la necesidad de que los propios Estados cubran dicho vacío legal, estableciendo normativa jurídica propia que permita enfrentar actores no estatales que emplean acciones catalogadas híbridas. Esa normativa deberá considerar hasta qué punto se emplean las fuerzas de seguridad y cuándo se incluyen a las Fuerzas Armadas en acciones de seguridad interior.

En lo que respecta al objetivo específico número 2, *analizar el concepto de empleo de las operaciones navales como parte de operaciones conjuntas*, este fue alcanzado mediante el desarrollo del Capítulo 2, *Las operaciones navales en un entorno conjunto*, obteniendo las siguientes conclusiones.

En relación con las operaciones conjuntas, se estableció que abarcan a más de una institución militar, empleadas bajo un mando único. Asimismo, se determinó que la tendencia actual es operar en forma conjunta, buscando la correcta sincronización de las funciones operacionales, lo que permite a un comandante disponer de un adecuado flujo de información para la toma de decisiones.

De la misma manera, para el caso de enfrentar fuerzas irregulares, resalta la importancia de las operaciones navales hacia las funciones mando y control, inteligencia y protección, ya que correctamente sincronizadas permiten fortalecer la función maniobra, y así posicionarse en una situación ventajosa respecto de un oponente que normalmente evitará un enfrentamiento directo, manteniéndose protegido por la geografía y oculto entre la población.

A su vez, se determinó que la importancia que tiene el mar para un Estado genera naturalmente objetivos estratégicos y operacionales, como los intereses marítimos, las LCM, la infraestructura crítica, las zonas de confluencia marítima y las ciudades costeras, desde donde se desprenderán tareas hacia los comandos conjuntos y naturalmente estas recaerán en las fuerzas navales, las que serán empleadas en operaciones de control del mar en todos los espacios marítimos, resguardando así la importancia del mar para uso propio de un Estado y su población.

Por otra parte, se estableció que los atributos propios de las fuerzas navales le permiten concurrir a lugares apartados, acceder a cualquier parte del litoral, sin necesariamente escalar en el nivel de tensión, permitiendo entregar mensajes al adversario tan solo con su presencia y movimiento. Asimismo, se determinó que la gradualidad del poder naval es la resultante de la suma de todos los atributos, representando la flexibilidad de empleo de las fuerzas navales en una fuerza conjunta, pudiendo un comandante operacional aumentar o disminuir la intensidad de la presión sobre un adversario enteramente a voluntad y manteniendo su libertad de acción.

Por último, se determinó que desde la vinculación entre los objetivos que implican los fines para una operación conjunta, y lo asociado a la actitud estratégica o postura de una fuerza naval, entregan como resultado la columna vertebral de todas las posibles operaciones navales de las cuales puede disponer un comandante operacional para alcanzar sus fines y actuar en el ambiente marítimo.

Finalmente, mediante el desarrollo del capítulo 3, *Contribución de las operaciones navales*, se pudo cumplir con el objetivo específico número 3, *determinar la contribución de las operaciones navales a las operaciones conjuntas en guerras híbridas*, obteniendo las siguientes conclusiones:

En lo que respecta a las funciones operacionales, se estableció que las operaciones navales contribuyen poniendo a disposición del esfuerzo conjunto todas sus capacidades

de mando y control, comunicaciones y de obtención de información, permitiendo a un comando operacional lograr mayor eficiencia en el proceso de toma de decisiones y mayor control del ritmo<sup>14</sup> y tempo de las operaciones. Asimismo, el aporte de las operaciones navales en estas áreas permite disminuir la incertidumbre respecto del enemigo, alcanzando una mejor comprensión del ambiente operacional, manteniendo la iniciativa y libertad de acción, lo que representa un factor determinante para enfrentar adecuadamente un adversario de características híbridas.

Por otra parte, se determinó que las fuerzas navales contribuyen al esfuerzo conjunto como una herramienta para proteger objetivos estratégicos u operacionales, que representan vulnerabilidades que pueden ser explotadas por un adversario que emplea métodos irregulares. Asimismo, la capacidad propia de combate permite contribuir en la sincronización de los fuegos operacionales en el nivel conjunto y operacional, actuando sobre las vulnerabilidades o fortalezas críticas de un enemigo híbrido.

A su vez, en relación con los métodos utilizados por las amenazas híbridas y su accionar rápido y violento, se estableció que las operaciones navales contribuyen a enfrentar este tipo de amenazas mediante el aprovechamiento de los atributos propios de sus fuerzas, que entregan a una fuerza conjunta la flexibilidad necesaria para tener medios en presencia en posibles zonas de conflicto o cercanas a ella, por tiempos prolongados, listas a operar desde su arribo y con la gradualidad del poder naval como herramienta clave para entregar flexibilidad en el empleo de las capacidades de combate.

De la misma manera, teniendo en cuenta el ambiente costero y poblado en donde opera una amenaza híbrida, se determinó que las operaciones navales que mejor se adaptan para enfrentar este tipo de amenazas son: las operaciones ofensivas y defensivas sobre las LCM adversarias y propias, operaciones de desgaste, protección del tráfico marítimo, vigilancia y obtención de información, protección de la infraestructura crítica, operaciones especiales para batir o neutralizar blancos en tierra, operaciones en guerra de minas y operaciones de interdicción marítima.

---

<sup>14</sup> Ritmo y tempo de la acción militar. Controlar o alterar el ritmo es necesario para retener la iniciativa. El comandante operacional ajusta el tempo para maximizar las capacidades propias. El tempo tiene significado militar sólo en términos relativos. Cuando el tempo sostenido propio excede la habilidad del oponente de reaccionar, las fuerzas propias pueden mantener la iniciativa y tienen una ventaja marcada. Fuente: Asignatura de Arte Operacional en el Mar. Unidad Temática N°9. Escuela de Guerra Naval 2022.

## Las operaciones navales como parte de operaciones conjuntas en guerras híbridas

Por último, se determinó que, mediante el fortalecimiento de las fuerzas navales en las áreas de Inteligencia, el balance de sus capacidades, dominio del derecho internacional marítimo, control y vigilancia marítima mixta y seguridad marítima interagencial, fortalecerá la contribución directa de las operaciones navales en el esfuerzo conjunto para disuadir y contrarrestar las amenazas híbridas en frente marítimo.

## Bibliografía

- Academia de Guerra Naval. (2019). *Operaciones Conjuntas*. Viña del Mar.
- Armada de Argentina. (2022). *Argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/armada/intereses-maritimos>
- Armada de Chile. (2009). *Doctrina Marítima: El Poder Marítimo Nacional*. Valparaíso.
- Aznar, F. (Diciembre de 2015). *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Obtenido de [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2015/DIEEEA59-2015\\_GeneracionesGuerraxIIX\\_FAFM.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2015/DIEEEA59-2015_GeneracionesGuerraxIIX_FAFM.pdf)
- Balaresque, A. (2020). Capacidades de una marina mediana para enfrentar la guerra híbrida en el mar. *Revista Vigía "Armada de Chile"*.
- Clausewitz, C. (1989). *On War*.
- Colom, G. (2018). Guerras Híbridas. Cuando el Contexto lo es Todo. *Revista del Ejército de Tierra Español*, 38-43.
- Convenio de Ginebra. (1949). *Artículo 3, conflictos no internacionales*. Ginebra. Obtenido de [https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/manual/Doc.%20Manual/Listos%20para%20subir%20II/Dcho-Int-Humanitario/iv\\_convenio\\_ginebra\\_1949.pdf](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Doc.%20Manual/Listos%20para%20subir%20II/Dcho-Int-Humanitario/iv_convenio_ginebra_1949.pdf)
- Creveld, M. V. (2007). *La Transformación de la Guerra*. (J. L. Uceda, Ed.) Buenos Aires.
- De Carlos, J. (2019). La Amenaza Híbrida en la Guerra Naval. *Revista General de Marina de la Real Armada Española*, 529-539. Obtenido de <https://armada.defensa.gob.es/archivo/rgm/2019/10/rgmoct2019cap07.pdf>
- De Pablo, M. (2015). *La Guerra Irrestricada, ¿Un Nuevo Modo de Hacer la Guerra?* Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra del Ejército de Chile. Obtenido de [https://www.academia.edu/19706360/Guerra\\_Irrestricada\\_un\\_nuevo\\_modode\\_hacer\\_la\\_guerra](https://www.academia.edu/19706360/Guerra_Irrestricada_un_nuevo_modode_hacer_la_guerra)
- Escuela de Guerra Naval. (2022 b). Conducción de fuerzas navales. *001\_CFN\_UT\_1 Comando y Control*. Buenos Aires, Argentina.
- Escuela de Guerra Naval. (2022). Conducción de Fuerzas Navales. *007\_CF\_UT\_12 Funciones Operacionales*. Buenos Aires, Argentina.
- Estado Mayor Conjunto. (2019). *Glosario de Términos de Empleo Militar*. Buenos Aires.
- Fleming, B. (2011). *The Hybrid Threat Concept: Contemporary War, Military Planning and the Advent of Unrestricted Operational Art*. School of Advanced Military Studies (SAMS).
- Galán, C. (13 de Diciembre de 2018). *Real Instituto Elcano*. Obtenido de <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/10/dt20-2018-galan-amenazas-hibridas-nuevas-herramientas-para-viejas-aspiraciones.pdf>
- García, N. (Julio de 2022). *Infodefensa*. Obtenido de <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3838990/armada-chile-efectua-tareas-seguridad-medios-navales-aereos-arauco>
- Hattendorf, J. B., & Kennedy, J. W. (2015). *Twenty-first International Seapower Symposium*. Newport, Rhode Island: U.S. Naval War College.



## Las operaciones navales como parte de operaciones conjuntas en guerras híbridas

- Hoffman, F. (2007). Preparing for Hybrid Wars. *Marine Corps Gazette*, 57-61.
- Hoffman, F. G. (2007b). *Conflict in the 21st Century: The Rise of Hybrid Wars*. Virginia: Potomac Institute For Policy Studies.
- Joint Chiefs of Staff. (2017). *JP 3-0, Joint Operations*. Obtenido de [https://irp.fas.org/doddir/dod/jp3\\_0.pdf](https://irp.fas.org/doddir/dod/jp3_0.pdf)
- Jordan, G. (2019). ¿Cuán dependiente será Chile del transporte marítimo a fines del siglo XXI? *Revista de Marina*. Obtenido de <https://revistamarina.cl/es/articulo/cuan-dependiente-sera-chile-del-transporte-maritimo-a-fines-del-siglo-xxi>
- Kotman, T. (2021). *Maritime Security Centre of Excellence*. Obtenido de <https://www.marseccoe.org/wp-content/uploads/2021/08/Maritime-Hybrid-Threat.pdf>
- Lind, W. (1989). The Changing Face of war: In to the Fourth Generation. *Marine Corps Gazette*, 22-26.
- Mackubin, T. (2008). Reflections on Future War. *Naval War College Review*, 61-76.
- Ministerio de Defensa Nacional de Chile. (2011). *Doctrina para la Acción Conjunta de las Fuerzas Armadas*. Santiago.
- Organización de Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*.
- Protocolo II Convenio de Ginebra. (1977). *Artículo 1, ámbito de aplicación material*. Obtenido de <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>
- Solís, E. (2004). *Manual de Estrategia*. Viña del Mar: Academia de Guerra Naval.
- Speller, I. (2019). *Understanding Naval Warfare*. New York: Taylor & Francis Group.
- Stavridis, J. (Diciembre de 2016). *U.S. Naval Institute*. Obtenido de <https://www.usni.org/magazines/proceedings/2016/december/maritime-hybrid-warfare-coming>
- Thiele, R. D. (Septiembre de 2016). *ISPSW Institut für Strategie- Politik- Sicherheits- und Wirtschaftsberatung*. Obtenido de [https://www.ispsw.com/wp-content/uploads/2016/09/448\\_Thiele\\_Oslo.pdf](https://www.ispsw.com/wp-content/uploads/2016/09/448_Thiele_Oslo.pdf)
- Till, G. (2007). *Poder Marítimo*. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.